

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-E64F-9035*040F-9CD9. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA JESUS IRURTIA MUÑIZ a fecha: 16/04/2024 11:43:54, MYRIAM DE LA IGLESIA GUTIERREZ a fecha: 16/04/2024 09:28:25, MARIA DEL VALLE FLORES LUCAS a fecha: 16/04/2024 10:40:09, RUTH PINEDO GONZALEZ actuando como: PROFESOR a fecha: 16/04/2024 09:16:02, MIGUEL ANGEL CARBONERO MARTIN a fecha: 16/04/2024 09:27:20. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-358



Universidad de Valladolid
Departamento de Psicología

La Comisión de Selección correspondiente al concurso 2023/13, del grupo 10, del Área de conocimiento de **PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS**, del Departamento de psicología, a fin de realizar la provisión de la plaza a cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, acuerda el procedimiento de adjudicación de plaza, y seguir el siguiente baremo para la **evaluación de los méritos presentados** por los candidatos abajo relacionados, de acuerdo con el baremo general para la adjudicación de plazas de profesor asociado (Aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha de 4 de junio de 2021, «BOCyL» de 11 de junio):

Se valorará de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo I del baremo de la UVa ¹	Maximo
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado	40
Actividad Profesional relacionado con el perfil: 4 puntos por año computable	40
Titulación académica adecuada a la plaza	20
Por los títulos de Licenciado o Graduado en Psicología	10
Nota media en el expediente académico del título anterior (multiplicado por 0,5) Para calcular la nota media de cada candidato a los efectos de esta convocatoria, se tomará la nota media de su expediente académico en la escala 0-10. En el caso de que en el expediente no figure calificación numérica, la valoración se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación: Matrícula de Honor (10,00 puntos), Sobresaliente (9,00 puntos), Notable (7,50 puntos), Aprobado (5,50 puntos)	5
Por títulos de Máster relacionados con el perfil de la plaza: 2,5 puntos cada uno.	5
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
Docencia universitaria en el área (1 punto por curso completo a tiempo completo)	20
Docencia universitaria en área afín (0,5 por curso completo a tiempo completo)	3
Experiencia como tutor no universitario de prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresa como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa-SACYL)	5
0,2 por curso	
*Acreditación: Ver nota	30
MAXIMO COMPUTABLE	100

***Puntuación mínima** (art. 11 del reglamento): 15 puntos
***Adicionalmente**, se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso CDOC o un máximo de 10 puntos si es a PAYUD. Ambos méritos son mutuamente excluyentes
***Acreditación** a cuerpos docentes: Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenece el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

¹ Coeficientes de ponderación del anexo I:

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SELECCIÓN
Miguel Ángel Carbonero Martín

¹ Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE del 2).

